

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 01 de septiembre de 2022.

CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO:

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ  
DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA  
DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE  
DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO  
02 SEP 2022  
10:57 am

DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO  
DISTRITO XII  
SANTA LUCÍA DEL

La suscrita DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ, Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de esta LXV Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 52 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y de conformidad al calendario de sesiones que rige la Agenda Anual de Trabajo de esta Comisión Permanente; a través del presente les convoco, a la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, la cual tendrá verificativo el día **lunes 05 de septiembre de 2022, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de primer nivel del edificio de Diputados de este Poder Legislativo, al tenor del siguiente:

RECIBIDO  
02 SEP 2022  
10:57 am  
DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA  
DISTRITO XI  
MATIAS KOMERO AVENDAÑO

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal e Instalación Legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.
5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de lo dictámenes con proyecto de acuerdo siguientes:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
RECIBIDO  
02 SEP 2022  
10:52 am  
DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE  
DISTRITO XV  
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO  
02 SEP 2022  
10:59 am

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/679/2022, exhorta

respetuosamente a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Cristina Coretes Ramírez, en su carácter de Regidora de Mercados del referido Ayuntamiento. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

- B) La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidos de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/678/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Mirella Belem Ruiz Mendoza, en su carácter de Regidora de Hacienda del referido Ayuntamiento. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

6. Presentación de 2 proyectos de dictamen, resultado del trabajo legislativo de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos y de Igualdad de Género, mismos que serán materia de aprobación, en su caso, el 09 de septiembre del año en curso, en sesión de comisiones permanentes unidas. Para tal efecto se describen a continuación.

- A) La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/676/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal, a la Presidenta del Sistema DIF, al Tesorero y al Director de Recursos

Humanos, todos del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Yadith Lagunes Hernández. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

- B) La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a los acuerdos de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los expedientes JDC/719/2022 y JDC/720/2022, respectivamente, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Oaxaca; para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Maricela Martínez García y Gudelia Martínez Rocha. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

7. Asuntos Generales.

8. Clausura de la sesión.

Agradeciendo de antemano la atención e intervención al presente, con los atentos saludos.

**ATENTAMENTE**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**



**DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DE IGUALDAD DE GÉNERO.**